

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 03.02.2021 presentada por AUTOMOTRIZ DANIEL GALAZ EIRL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol: 9-4919, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-4919
Actividad Económica	: COMPRA VENTA DE VEHICULOS
Código Actividad	: 451.002
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: AVDA. SAN MARTIN N° 0398 POBLACION DREVES
Nombre Del Contribuyente	: AUTOMOTRIZ DANIEL GALAZ EIRL
Rut	: 77.117.002-1
Dirección Particular	:
Nombre Rep. Legal	: GALAZ CISTERNAS DANIEL
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 1505 -8

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: LAVADO DE VEHICULOS
Código Actividad	: 452.001
Fecha De Solicitud	: 03.02.2021
Otorgación N°	: 08
Fecha Otorgamiento	: 01.03.2021

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/ner

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS